



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS



10

Ciudad de México, 6 de enero de 2023.  
ACM/DGSU/0001/2023  
Asunto: Contestación a su atento oficio  
SG/DGJyEL/PA/SEN/00049.16/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente, me permito dar respuesta en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00049.16/2022 de fecha 21 de octubre en donde nos hace referencia del oficio con número DGPL-1P2A.-1823.32, suscrito por el Secretario, de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 18 de octubre de 2022 por el que:

**PUNTO DE ACUERDO:**

*SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que instalen en sitios públicos de fácil acceso a la población, depósitos especiales para el desecho del equipo de protección personal tal como cubrebocas, guantes y caretas entre otros.*

*TERCERO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas a fortalecer las campañas de concientización e información acerca de la importancia de separar adecuadamente los cubrebocas, mascarillas, guantes, así como otros elementos de protección personal de los residuos comunes.*

Al respecto, anexo se servirá encontrar oficio ACM/DGSU/DRYL/162/2022 signado por el Director de Recolección y Limpia, Lic. Raúl Rodríguez Álvarez; quién informa de las acciones y medidas que se han desarrollado hasta el momento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JUAN CARLOS ROSALES CORTÉS**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**

Ccp.: C. Jesús Arrieta Espinosa.-Secretario Particular del Alcalde.-Volante 3675  
C. Félix Garduño Silva.-Subdirector de Residuos Sólidos  
C. Saúl Sánchez Pineda.-Jefe de la Unidad Departamental de Limpia.-Pte.  
Ing. Judith Hernández Acosta.-Coordinadora de Planes y Programas.-Pte.  
Expediente DGSU/1398/2022 y DGSU/014/2023.

JCRC/igje





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Recolección y Limpia.



No. oficio: ACM/DGSU/DRYL/162/2022

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, CDMX, diciembre 26, 2022.

**C.P. JUAN CARLOS ROSALES CORTÉS**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**  
**PRESENTE**

Por medio de este conducto me permito enviar a Usted, la respuesta al oficio **DGPL-1P2A-1823.32**, suscrito por la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022.

**PUNTO DE ACUERDO**

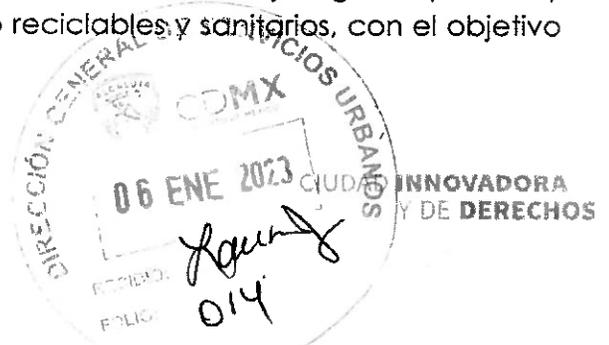
**Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que instalen en sitios públicos de fácil acceso a la población, depósitos especiales para el desecho del equipo de protección personal tal como cubrebocas, guantes y caretas entre otros.

**Tercero.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas a fortalecer las campañas de concientización e información acerca de la importancia de separar adecuadamente los cubrebocas, mascarillas, guantes, así como otros elementos de protección personal de los residuos comunes.

Al respecto, sírvase encontrar las acciones y medidas que se han desarrollado hasta el momento, en la promoción de la separación de residuos.

1.- La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), están trabajando para seguir reforzando las campañas de concientización en la correcta separación de residuos sólidos, conforme a lo establecido en la norma oficial NADF-024-AMBT-2013, caracterizados en orgánicos, e inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables y sanitarios, considerando que los cubrebocas, guantes de látex o plástico, papel higiénico, servilletas, pañuelos desechables, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas, les deben ir en la fracción de residuos no reciclables y sanitarios, con el objetivo de evitar la propagación del COVID-19.

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Av. México, esq. Calle Guillermo Prieto s/n  
Edificio "Vicente Guerrero" Planta Alta  
Col. Cuajimalpa Centro, C.P. 05000  
TEL: 5814 11 87  
58141100 ext. 2302





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Recolección y Limpia.



2.- En este sentido y considerando la inminente llegada del invierno en la Ciudad de México, previéndose un aumento en contagios de COVID – 19 e Influenza y por consiguiente, un incremento en los desechos inorgánicos sanitarios, esta Alcaldía estableció actividades tendientes a fortalecer la concientización e información acerca de separar adecuadamente los desechos sanitarios producto del COVID – 19, en el periodo de noviembre 2022 – marzo 2023, consiste en:

- a) Distribución de carteles, folletos en las principales Avenidas, Mercados, Escuelas, Centros Culturales, Centros Deportivos etc.
- b) Brigadas para proporcionar pláticas de capacitación en la importancia de la separación de desechos sanitarios en Mercados, Escuelas, Centro Deportivos, Edificios Públicos y Centros Comerciales.

Cabe señalar que para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, es importante la concientización sobre la separación de desechos sanitarios, porque se considera esencial y de gran importancia la protección de todos sus habitantes, por lo que la realización de estas actividades es prioritaria para conseguir este objetivo.

Se anexa copia de los materiales de difusión que la Alcaldía trabaja en coordinación con SEDEMA.

Sin más por el momento, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR DE RECOLECCIÓN Y LIMPIA**

C.c.p. C. Félix Garduño Silva .- Subdirector de Residuos Sólidos.- Pte.  
Saúl Sánchez Pineda .- Jefe de la Unidad Departamental de Limpia.- Pte.  
Expediente  
Minuta.

**RRA/aar.\*\***

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Av. México, esq. Calle Guillermo Prieto s/n  
Edificio "Vicente Guerrero" Planta Alta  
Col. Cuajimalpa Centro, C.P. 05000  
TEL: 5814 11 87  
58141100 ext. 2302

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Recolección y Limpia.



15:20 Sáb 15 de may 46%

TIRADEROS\_COVID\_19\_2-01.png

# EL TIRADERO CONTAGIA

Los tiraderos clandestinos son focos de infección



Para evitar contagios, entrega tus residuos al camión recolector o al trabajador de limpia. **No olvides rotular y rociar con solución de agua clorada la bolsa de tus residuos sanitarios.**

## CUIDA TU SALUD Y LA DE TU BARRIO

Estimados miembros del Co... ☆  
Buzón / cat\_sugar@ya...

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Av. México, esq. Calle Guillermo Prieto s/n  
Edificio "Vicente Guerrero" Planta Alta  
Col. Cuajimalpa Centro, C.P. 05000  
TEL: 5814 11 87  
58141100 ext. 2302

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



15:16 Sáb 15 de may 45%

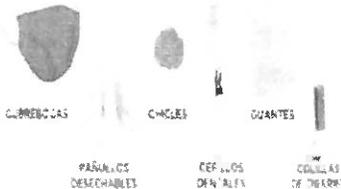
**Sesion 10 Comité Técnico Operativo Residuos VF.pdf**

riesgo biológico y la leyenda Residuos Peligrosos Biológico-  
Infecciosos las bolsas tendrán una medida de 60x90 cm



**MANEJO EN CASA**

- Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado con la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas) serán depositados en una bolsa de plástico que se encuentra en el interior de un contenedor de basura (preferentemente con tapa y pedal de apertura) sin realizar ningún tipo de separación para el reciclaje.
- Al ser retirado del contenedor de basura, la bolsa de plástico con los materiales desechables donde además se depositarán los guantes y la mascarilla usados por el cuidador deberá cerrarse aplicando un nudo de manera preferente con un cordón.
- Las bolsas se llenarán al 80 por ciento (80%) de su capacidad, cerrándose antes de ser transportadas al sitio de almacenamiento temporal una vez cerrada no deberán ser abiertas ni vaciadas.
- En mismo procedimiento se utilizará con todos los residuos sanitarios generados en el domicilio.
- De esta forma serán entregados al personal de recolección domiciliar.

**RECOLECCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- Recolección se realizará por el servicio público de limpia de las 10 Alcaldías.
- El personal que realiza la recolección debe estar con equipo de seguridad guantes, cubre bocas, gafas de seguridad o cartera y gel antibacterial.
- Todos los materiales como guantes y cubrebocas, utilizados por el personal deben descartarse al final de la jornada.
- Como medida de higiene se deberá lavar las manos de manera constante y aplicar gel antibacterial.
- Los vehículos deben ser limpiados el interior de las cabinas y desinfectar con una folla o utilizando un atomizador manual o mecánico cada vez que se hace cambio de turno o de personal.



Buzón / cat\_sugar@ya...